



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 17.588/98

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 688-98 del 30 de diciembre de 1998 ; y

CONSIDERANDO :

QUE por el artículo 1° de la citada resolución se ordena la instrucción de un sumario administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURIDICA, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades, en relación a irregularidades detectadas por el SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA, Lic. Adrián DIB CHAGRA.

QUE asimismo, por el artículo 3° de la mencionada resolución se suspende preventivamente al Sr. Marcelo Armando HOYOS, en el cargo de Director en el Area de Prensa, Difusión y Relaciones Institucionales, sin el pago de sus haberes, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33, 38 y 39 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Decreto N° 1798/81), a partir de la fecha de su notificación.

QUE ASESORIA JURIDICA, mediante dictamen N° 4838 informa que a prima facie el Sr. Marcelo Armando HOYOS esta incurso en la comisión presunta del delito de malversación de caudales públicos y/o falsificación de documento y otra figura penal que pudiese corresponderle cuando se encuentren mas elementos de prueba y en virtud de ello solicita autorización para radicar denuncia penal ante el Juzgado Federal de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar a ASESORIA JURIDICA de esta UNIVERSIDAD para que radique la denuncia penal correspondiente ante el Juzgado Federal de Salta, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a ASESORIA JURIDICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
 Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIERREZ
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 701 - 98